

RESOLUCIÓN 722 DE 2005

(4 mayo)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. [442](#) del 29 de marzo de 2005 por la cual se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [2390](#) de 23 de noviembre de 2023, 'por la cual se modifica la Resolución [442](#) de 2005, respecto de la Integración de los Grupos de Apoyo Administrativo de la Regional Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones'. Rige a partir de su publicación.
- Modificada por la Resolución [1651](#) de 29 de agosto de 2012, 'por la cual se modifica la conformación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca y se crea el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera).
- Modificada por la Resolución [2762](#) de 2010, 'por la cual se suprime el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera) y se modifican la conformación del Grupo de Apoyo Administrativo mixto de la Regional Cundinamarca.’’
- Modificada por la Resolución [193](#) de 30 de enero de 2008, 'por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones [442](#) y [722](#) de 2005 por la cual se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional.’’
- Modificada por la Resolución [611](#) de 11 de abril de 2007, 'por el cual se modifican parcialmente las Resoluciones [442](#) y [722](#) de 2005 sobre Grupos de Apoyo Administrativo en Centros de Formación Profesional.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente la conferida en el artículo [4](#), numeral 23 del Decreto 00249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 00[442](#) del 29 de marzo de 2005 se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional, se crearon los Grupos de Atención en subsedes de Centros, se determinaron la conformación y funciones de estos Grupos y se dictaron otras disposiciones".

Que es necesario realizar algunas modificaciones parciales en la Resolución No. 00[442](#) del 29 de marzo de 2005

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar las siguientes modificaciones parciales a la Resolución No. 000442 del 29 marzo de 2005.

a) El artículo [primero](#), quedará así:

"Creación de los Grupos de Apoyo Administrativo: Crear en los Centros de Formación Profesional Integral del SENA, el Grupo Interno de trabajo denominado "Grupo de Apoyo Administrativo": que tendrá como objeto principal la ejecución de los procesos de: presupuesto, pagaduría, contabilidad, contratación, compras, mantenimiento, servicios generales, almacenes e inventarios, bajas de bienes muebles, talento humano, gestión de correspondencia y las funciones que adicionalmente se establecen en esta resolución."

b) El numeral 2), del párrafo primero del artículo [segundo](#), quedará así:

2) Cuando el Despacho de la Regional y uno o más Centros de Formación compartan un mismo espacio geográfico o están ubicados en sitios aledaños, se conformarán los siguientes grupos:....

c) <Literal modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1651 de 2012. Literal modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 2762 de 2010. Literal modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 193 de 2008. Literal modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 611 de 2007. Ver modificaciones directamente en la Resolución 442 de 2005> El numeral 2., del párrafo primero del artículo [segundo](#) en lo que se refiere a los Grupos de Apoyo Administrativo para las Regionales Distrito Capital, Cundinamarca y Córdoba, quedará así:

"Regional	Grupo de Apoyo Administrativo
Distrito Capital	Mixto: Despacho Regional, Centro de Servicios Financieros.
	Intercentros: Centro de la Industria Gráfica y afines; Centro de Gestión Industrial; Centro Colombo Italiano.
	Intercentros: Centro de Electricidad y Electrónica; Centro de Manufactura en Textiles y Cuero; Centro de Mecánica Automotriz y Transporte; Centro de Metalurgia y Centro Metalmecánico
	Intercentros: Centro de Servicios a la Salud y Centro de Gestión Comercial y Mercadeo.
	Intercentros: Centro de Servicios Administrativos y Centro de la Construcción e Industria de la Madera.
Cundinamarca	Mixto: Despacho Regional, Centro Multisectorial del Nor-Oriente de Cundinamarca (Chía) y Centro Multisectorial de Mosquera
Córdoba	Mixto: Despacho Regional, Centro Multisectorial de Montería y Centro Agropecuario El Porvenir."

d) El numeral 3., del aparte VII, del artículo [quinto](#), de la 000442 del 29 marzo de 2005 quedará así:

3. "Apoyar los procesos administrativos y financieros que se requieran para los Convenios o alianzas que suscriba o participe el Centro de conformidad con el numeral 24. del artículo [27](#) del Decreto 249 de 2004".

e) El numeral 2., del artículo [sexto](#) de la Resolución No. 000442 del 29 marzo de 2005, quedará así:

2. "Coordinar los procesos, actividades y funciones descritas en el artículo quinto de la presente resolución, su distribución, control y cumplimiento entre los funcionarios integrantes del Grupo".

f) El Artículo [Noveno](#) en lo que se refiere a los Grupos de Atención en subse-des de centros..., para la Regional del Norte de Santander, quedará así:

"Regional	Centro de Formación	Sede Principal (Municipio)	Grupo de Atención en subse-de (Municipio)
Norte de Santander	Atención al Sector Agropecuario	Cúcuta	Pamplona
Centro Multisectorial de Cúcuta		Cúcuta	Ocaña"

Notas de Vigencia

- Se deroga lo específicamente referido a la Regional Distrito Capital. Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2390 de 23 de noviembre de 2023, 'por la cual se modifica la Resolución [442](#) de 2005, respecto de la Integración de los Grupos de Apoyo Administrativo de la Regional Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones'. Rige a partir de su publicación.
- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1651 de 29 de agosto de 2012, 'por la cual se modifica la conformación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca y se crea el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera).
- Artículo modificado el artículo [1](#) de la Resolución 2762 de 2010, 'por la cual se suprime el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera) y se modifican la conformación del Grupo de Apoyo Administrativo mixto de la Regional Cundinamarca."
- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 193 de 30 de enero de 2008, 'por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones [442](#) y [722](#) de 2005 por la cual se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional."
- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 611 de 11 de abril de 2007, 'por el cual se modifican parcialmente las Resoluciones [442](#) y [722](#) de 2005 sobre Grupos de Apoyo Administrativo en Centros de Formación Profesional.'

Doctrina Concordante

Concepto SENA [32940](#) de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 0044 del 29 de marzo de 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)

